Bogotá D.C. 26 de febrero de 2026

CVPJ-154-2025

Señores
INEXIA S.A.S.
Representante Legal
interventoriabosa804@gmail.com
inexiasas@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO 776 DE 2025, con Objeto: EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONE ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

ASUNTO: Plan de contingencia N.1 V3.1

Cordial Saludo,

Por medio de la presente de acuerdo a lo solicitado por la interventoría en el oficio N. INEXIA-804-2025-162, nos permitimos remitir el PLAN DE CONTINGENCIA N.1 V3 con el fin de mitigar el atraso evidenciado, Así mismo, nos permitimos aclarar que parte del plan den contingencia se condiciono a las respuestas por parte de la red matriz de acueducto ya que hasta la fecha la dirección de red matriz no ha contestado las solicitudes realizadas así mismo de acuerdo a los requerimientos dados por la dirección de red matriz del acueducto donde se solicito al contratista antes de realizar actividades cercanas a la red matriz se debe tener acompañamiento por parte del personal del acueducto sin embargo a la fecha no se ha enviado personal necesario, por otra parte así mismo como se menciono en el oficio radicado N. CVPJ-152-2025 donde se informo sobre la interferencia de la red de ENEL con la red sanitaria la cual ocasiona retrasos en las actividades de reposición de la red sanitaria, de esta manera se realiza el ajuste al plan de contingencia dejando claridad sobre los imprevistos ocasionados por las interferencias de las redes de las empresas de servicios públicos que han generado retrasos en las actividades programadas por lo cual se evalúa solicitar eventualmente prorroga al contrato de obra.

Cordialmente,

DINA LILIANA CARRILLO CHAPARRO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VPJ 2025

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA
BOGOTÁ D.C.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 776 DE 2025

OBJETO: "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO."

PLAN DE CONTINGENCIA N.1 V3

ENERO DE 2026

TITULO DEL DOCUMENTO: Plan de contingencia N.1 etapa de obra

VERSIÓN FECHA	Aprobó:
16/02/2026	**LUIS ALFONSO RIVEIRA PINTO** DIRECTOR DE OBRA

REGISTRO DE MODIFICACIONES

REVISIÓN		**DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES**
VERSIÓN	FECHA	
1	29/01/2026	
2	16/02/2026	Se realiza ajuste según tiempo de actividades
3	24/02/2026	Se realiza ajuste de cronograma y condicionantes de redes de servicio publicos

1. INTRODUCCION

Este plan de contingencia se desarrolla con el fin de atender el retraso identificado durante la intervención de los segmentos viales correspondientes a la etapa de construcción del contrato 776 de 2025. El objetivo es establecer acciones inmediatas y estratégicas que permitan mitigar los efectos del retraso evidenciado en las actividades y garantizar la continuidad del proyecto conforme a los objetivos planteados.

2. RESUMEN INFORMACION DEL CONTRATO

Tabla 1. *Fechas de suscripción, iniciación y terminación del contrato*

Contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA
Contrato No.	776-2025 CTO-OBRA (132644)
Objeto	"EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO".
Contratista	CONSORCIO VPJ 2025
Representanta Legal	DINA LILIANA CAMILO CHAPARRO
Valor inicial	OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 8.000.000.000,00)
Valor adición N.1	TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONESDOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (3.493.201.934,00)
Valor Total + Adición	ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 11.493.201.934)
Anticipo	N/A
Forma de Pago	La Entidad cancelará al Contratista hasta un 90% del valor total de las actividades de construcción y los globales Ambiental, Social, y Diagnósticos, según su porcentaje se hará a precios unitarios fijos mediante

	actas mensuales de recibo parcial de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por la interventoría. El 10% restante se pagará una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato por parte del contratista, la interventoría y el alcalde local. PARRÁFO 1: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. PÁRRAFO 2: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. PÁRRAFO 3: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
Fecha de Inicio	19 de septiembre de 2025
Prorroga N.1	Cuatro (4) meses
Fecha de terminación actualizada:	18 de agosto de 2026
Plazo etapa preliminar según ampliación N.1 (etapa de revisión, apropiación y/o ajustes a los estudios y diseños)	Tres (3) meses
Plazo etapa de ejecución y etapa de entrega según ampliación N.1	Ocho (8) meses
Plazo total	Once (11) meses
interventoría	INEXIA SAS

2. OBJETIVOS DEL PLAN

- Objetivo general:

-Reestructurar la planificación operativa de la ejecución de las actividades constructivas para minimizar el impacto del retraso en el cronograma global del proyecto.

- Objetivos específicos:

-Identificar las causas del retraso.

-Establecer medidas correctivas inmediatas.

-Redefinir plazos y responsables para las actividades afectadas.

-Establecer un plan de trabajo para la protección de la red matriz durante la ejecución de las actividades de obra.

3. ALCANCE

Este plan abarca la metodología para mitigación del porcentaje de atraso evidenciado en la etapa de construcción, reconstrucción y rehabilitación del contrato de obra 776 de 2025, implementando estrategias de contingencia para la ejecución de actividades de construcción de los 13 segmentos viales (13 CIVS, 7000146, 7000176, 7000190, 7000206, 7000218, 7000234, 7000247, 7008195, 7000301, 7000325, 7000346, 7000366, 7000386) correspondientes a la calle 56f sur entre carreras 95b y 99d, garantizando el cumplimiento del objeto del contrato en el periodo establecido.

El cumplimiento y la viabilidad del presente plan de contingencia estará condicionado en gran medida al tiempo requerido que hace parte de las actividades de una posible relocalización de las redes de las empresas de servicios públicos ENEL Y ETB, por otro lado se deja constancia sobre la falta de respuesta del acueducto de Bogotá ante las solicitudes realizadas mediante el oficio N. CVPJ-087-2025 donde se solcitó acompañamiento por parte del personal de red matriz durante la ejecución de las actividades cercana a la red programadas en el presente plan de contingencia.

Por otra parte, este plan incluye la metodología constructiva y actividades de campo necesarias para la protección de la red matriz de 16” localizada en la calzada sur de la calle 56f sur entre carreras 95ª y 99d, así mimo se establecerá un plan de acción ante un posible evento de daño a la red matriz.

4. ANTECEDENTES E INFORME DE LA SITUACION

Desde la suscripción del acta de inicio del contrato se ha manifestado los inconvenientes producidos por la interferencia de la red matriz de 16” localizada en la calle 56f sur entre carreras 95ª y 99d la cual ha afectado considerablemente el avance en la etapa preliminar del proyecto , es por lo cual que el día 10 de diciembre de 2025 se solcito formalmente a la interventoría una solicitud de adición y prorroga N.1 justificada en las alternativas posibles para implementar debido a la localización real de la red matriz en el proyecto, de manera que se actualiza la programación de obra según prorroga N.1 del contrato.

El 28 de noviembre de 2025 mediante el comunicado CVPJ-072-2025 se solicitó al acueducto de Bogotá información sobre la red matriz, su funcionamiento, operabilidad y demás información relevante previo a la implementación de la alternativa propuesta sobre la interferencia de la red matriz, así mismo el día 19 de diciembre de 2025 mediante el oficio N. CVPJ-087-2025 se volvió a solicitar al acueducto de Bogotá la siguiente información:

- Información relacionada con la operatividad y el funcionamiento de la red matriz, específicamente la localizada en la calle 56F entre las carreras 95A y 99D, garantizando su operación por un periodo mínimo de 20 años, correspondiente al periodo de diseño de la estructura vial a implementar. Asimismo, se solicita confirmar si existen proyecciones de futuras intervenciones derivadas de condiciones actuales del servicio u otros factores que puedan requerir actuaciones sobre la red matriz. (cámaras de inspección, válvulas y demás accesorios).
- Aval, confirmación y/o recomendaciones para la implementación de la reposición de las redes sanitarias localizadas en el espacio público dentro del perfil vial, incluyendo la reposición de manijas sanitarias, teniendo en cuenta que las redes hidrosanitarias actualmente en funcionamiento se localizan dentro de la franja peatonal y no sobre la calzada vehicular.
- Confirmación por parte de la EEAB Zona 5 y la Dirección Red Matriz de Acueducto – DRMA, respecto a la realización de acompañamiento y/o supervisión técnica durante la ejecución de las actividades y procesos constructivos relacionados con la implementación de la estructura de pavimento rígido y demás obras asociadas a la no relocalización de la red matriz. En caso afirmativo, se solicita amablemente indicar el procedimiento para la gestión y programación de dicho acompañamiento, así como precisar las actividades que requieren aval previo y/o posterior para su aprobación, incluyendo, entre otras, las actividades de reposición, rehabilitación y/o reconstrucción de redes, instrumentación de la red matriz y cualquier otra intervención que requiera validación por parte de la entidad.

Aunque a la fecha del presente informe ya se dio respuesta y aval a la segunda solicitud mencionada, a la fecha aún no se han dado alcance a la totalidad de las solicitudes realizadas al acueducto de Bogotá las cuales son de gran importancia previo al inicio de las actividades relacionadas con las redes hidrosanitarias del proyecto, por lo cual las actividades programadas se han visto afectadas debido al aval previo necesario por parte de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá para iniciar la ejecución de actividades programadas, de modo que resulta necesario realizar un ajuste a la programación de obra del proyecto, teniendo en cuenta que han transcurrido dos (2) meses sin la respuesta o aclaración por parte de la red matriz, así mismo no se ha programado por parte de la dirección de red matriz el acompañamiento necesario previo a iniciar actividades que son parte de la ruta critica del proyecto, es por esto que el siguiente plan de contingencia se reprogramara teniendo en cuenta los tiempos adicionales requeridos debido al retraso ocasionado por la falta de información y validación de la dirección de la red matriz de acueducto, dichas actividades corresponden a conexiones de redes hidrosanitarias, cruces y procedimientos de

excavaciones relevantes que se encuentran cerca de la red matriz los cuales requieren de acompañamiento por parte del personal del acueducto de Bogotá más específicamente de la dirección de red matriz de acueducto.

Por otra parte, como se informó a la interventoría mediante el oficio N. CVPJ-152-2025 las actividades programadas correspondientes a la ejecución del frente N.2 de obra se ven retrasadas debido a la interferencia de la red subterránea de la empresa Enel con la red sanitaria existente ya que de acuerdo con la verificación en campo, la red de ENEL se localiza contigua al trazado de la red sanitaria y a los pozos existentes, identificándose puntos críticos con separaciones entre 0,30 y 0.5 m entre la tubería sanitaria y los ductos eléctricos.

Teniendo en cuenta que la red sanitaria está prevista para ser rehabilitada sobre su mismo alineamiento, esta condición representa un riesgo alto para la ejecución de las actividades de reposición de tubería mediante el método de zanja abierta, debido al ancho requerido para las excavaciones y los trabajos de entibado.

Cabe mencionar que dichas actividades de reposición de redes sanitarias sobre la calzada sur de la calle 56 f sur hacen parte de las actividades de la alternativa de solución ante la interferencia de la red matriz de 16” de acueducto.

A continuación, se presenta el registro fotográfico y los esquemas correspondientes, donde se evidencian los cruces y la ubicación real de las redes mencionadas.



RED SANITARIA

RED ENEL 6X6”



A continuación, se presentan las causas principales identificadas del retraso presentado desde la etapa preliminar hasta el inicio de la etapa de obra:

Tabla 2. Causas del retraso identificadas

Causa	Descripción
Interferencia de las redes de servicios públicos (ENEL Y ETB)	Se presentan interferencias entre las redes subterráneas de las empresas de servicios públicos (ENEL Y ETB) con las redes sanitarias en la calzada sur de la calle 56f sur entre carreras 95b y 99d, lol que ocasiona atrasos en las actividades y posibles nuevas actividades de relocalización de redes de las empresas de servicios públicos.

Aval y respuesta de la EAAB	El 28 de noviembre de 2025 mediante el comunicado CVPJ-072-2025 se solicitó al acueducto de Bogotá información sobre la red matriz, su funcionamiento, operabilidad y demás información relevante previo a la implementación de la alternativa propuesta sobre la interferencia de la red matriz, así mismo el día 19 de diciembre de 2025 mediante el oficio N. CVPJ-087-2025 se volvió a solicitar al acueducto de Bogotá la siguiente información: Información relacionada con la operatividad y el funcionamiento de la red matriz, específicamente la localizada en la calle 56F entre las carreras 95A y 99D, garantizando su operación por un periodo mínimo de 20 años, correspondiente al periodo de diseño de la estructura vial a implementar, a la fecha del presente informe no se tiene comunicación clara por parte de la dirección de red matriz.
Subestimación de tiempos	El tiempo estimado para los ajustes a los diseños entregados por el fondo de desarrollo local de bosa fue insuficiente debido a la complejidad de las redes existentes de las empresas de servicios públicos y las interferencias que ocasionan estas.

5. ESTRATEGIAS DE CONTINGENCIA

Con el fin de mitigar los atrasos y cumplir con el objeto del contrato en el plazo estipulado en el contrato de obra, se plantea las siguientes estrategias:

Tabla 3. Estrategias de contingencias a implementar

Estrategia	Descripción	Responsable	Plazo de implementación
Jornadas extendidas	Implementar turnos extendidos para el personal administrativo y especialistas del proyecto.	Director de obra	Desde la semana actual o hasta aprobación por interventoría.
	Implementar mayores frentes de trabajo con el fin de realizar actividades	Director de obra	Desde la semana actual o hasta

Aumento de frentes de obra, personal y maquinaria.	simultaneas que generen mayores avances en tiempos cortos de ejecución, aumento de cuadrillas de obra y maquinaria. (Dos frentes de obra en total, dos cuadrillas por frente de obra)		aprobación por interventoría.
Reprogramación del cronograma	Ajustar fechas de la programación de la etapa de construcción del contrato.	Director de obra	Desde la semana actual o hasta aprobación por interventoría.
Control de programación de actividades de obra	Implementar controles rigurosos de programación de las actividades y las metas físicas de acuerdo con la programación de obra.	Director de obra	Desde la semana actual o hasta aprobación por interventoría.

5.1. CRONOGRAMA AJUSTADO DE ACTIVIDADES CRITICAS

En base al plazo de ejecución restante del contrato de obra y teniendo en cuenta los tiempos adicionales ocasionados por el atraso y la falta de respuesta de la dirección de red matriz frente a las solicitudes realizadas, los cuales han generado hasta dos meses de atrasos en actividades de ruta crítica y reprogramaciones, se plantea realizar una reprogramación de las actividades de obra por frente de obra que agrupan varios CIV en intervención, teniendo en cuenta las estrategias de mitigación mencionadas anteriormente como la implementación de frentes adicionales de obra que permitan ejecutar actividades simultaneas en varios CIVs, extender las jornadas laborales de cada frente de trabajo y un control estricto de la programación de obra, por lo cual se realiza la siguiente reprogramación de las actividades por Frente de obra. (En el ANEXO 1 se encuentra la programación detallada en Project).

Tabla 4. Programación general por frentes de obra

FRENTE DE OBRA	CIV	ESTADO	BARRIO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACION
1	7000386 (CALZADA SUR)	EN EJECUCIÓN	CIUDADELA EL PORVENIR	14/01/2026	20/07/2026
	7000366 (CALZADA SUR)	EN EJECUCIÓN	CIUDADELA EL PORVENIR	14/01/2026	20/07/2026
	7000346 (CALZADA SUR)	EN EJECUCIÓN	CIUDADELA EL PORVENIR	14/01/2026	20/07/2026
	7000325 (CALZADA SUR)	EN EJECUCIÓN	CIUDADELA EL PORVENIR	14/01/2026	20/07/2026
	7000301 (CALZADA SUR)	EN EJECUCIÓN	SANTA FE	14/01/2026	20/07/2026

2	7008195 **(CALZADA SUR)**	POR INICIAR	EL CORZO	**16/03/2026**	**18/08/2026**
	7000247 **(CALZADA SUR)**	POR INICIAR	EL CORZO	**16/03/2026**	**18/08/2026**
	7000234 **(CALZADA SUR)**	POR INICIAR	EL CORZO	**16/03/2026**	**18/08/2026**
	7000218 **(CALZADA SUR)**	POR INICIAR	EL CORZO	**16/03/2026**	**18/08/2026**
	7000206 **(CALZADA SUR)**	POR INICIAR	EL CORZO	**16/03/2026**	**18/08/2026**
	7000190 **(CALZADA SUR)**	POR INICIAR	EL CORZO	**16/03/2026**	**18/08/2026**
	7000176 **(CALZADA SUR)**	POR INICIAR	EL CORZO	**16/03/2026**	**18/08/2026**
	7000146 **(CALZADA SUR)**	POR INICIAR	EL CORZO	**16/03/2026**	**18/08/2026**
3	7008195 **(CALZADA NORTE)**	POR INICIAR	EL CORZO	01/07/2026	**18/08/2026**
	7000247 **(CALZADA NORTE)**	POR INICIAR	EL CORZO	01/07/2026	**18/08/2026**
	7000234 **(CALZADA SUR)**	POR INICIAR	EL CORZO	01/07/2026	**18/08/2026**
	7000218 **(CALZADA NORTE)**	POR INICIAR	EL CORZO	01/07/2026	**18/08/2026**
	7000206 **(CALZADA NORTE)**	POR INICIAR	EL CORZO	01/07/2026	**18/08/2026**
	7000190 **(CALZADA NORTE)**	POR INICIAR	EL CORZO	01/07/2026	**18/08/2026**
	7000176 **(CALZADA NORTE)**	POR INICIAR	EL CORZO	01/07/2026	**18/08/2026**
	7000146 **(CALZADA NORTE)**	POR INICIAR	EL CORZO	01/07/2026	**18/08/2026**

Fecha estimada de superación del atraso: 07/03/2026

6. METODOLOGIA

Se plantea implementar hasta dos (2) frentes de obra los cuales realicen actividades simultaneas de 6 a 7 segmentos viales en aproximadamente 3.6 meses (6 CIVs aproximados por frente), de manera que se garantice el cumplimiento de la reprogramación de obra, adicionalmente se garantizara el ingreso de una excavadora adicional y del personal de obra suficiente para suplir las actividades programadas sin implementar jornadas nocturnas, así mismo se realizara un control estricto diario de la programación de obra para garantizar el cumplimiento del presente plan de contingencia.

De forma paralela a la intervención de los primeros cinco (5) CIVs (7000301, 7000325, 7000346, 7000366, 7000386), se finalizarán los ajustes a los diseños hidrosanitarios faltantes de la calle 56f sur entre la carrera 98 a la carrera 99d.

7. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Tabla 5. Indicadores de seguimiento

Indicador	Meta	Frecuencia de medición
Avance diario Diagnostico e inspección de redes	90% cumplimiento por jornada	Diario
% de ejecución de cronograma ajustado	≥ 95%	Diario
Nº de días de retraso adicionales	0 días	Diario

8. ACTIVIDADES PARA PROTECCION DE RED MATRIZ

Debido a la cercanía de las actividades de obra con la red matriz existente de 16" protegida por el cárcamo de concreto ubicada en la calzada sur de la calle 56f sur, se implementarán acciones durante la ejecución de actividades y el proceso constructivo con el fin de evitar cualquier afectación a la red, cuyas actividades se describen a continuación:

8.1 Implementación de Instrumentación de red matriz

Se implementará la instrumentación de la red matriz existente de acuerdo con lo descrito en la norma NS-148 en el capitulo 5, en función de las condiciones particulares del proyecto, el tipo de instrumentación a emplear será con nivelación topográfica y se realizara una medición antes durante y después de finalizadas las obras , a lo largo de la red matriz , realizando la medición sobre el cárcamo de la red matriz, así mismo se identificaran tramos con mayor cercanía con las obra y cruces con las demás redes proyectadas, por otra parte para la definición de la estratigrafía del sitio se tendrán en cuenta los estudios geotécnicos realizados por la consultoría del proyecto, las demás condiciones y características de la instrumentación se verán plasmadas en el informe inicial de instrumentación de red matriz.

5.1 TIPO DE INSTRUMENTACIÓN

En el caso de tuberías pertenecientes a red troncal o red matriz se deberán seguir los siguientes lineamientos para la selección del tipo de instrumentación. La localización de los instrumentos deberá realizarse de acuerdo con los estudios de caracterización geotécnica y con los requerimientos del caso en particular.

Tabla 12: Tipo de Instrumentación

Diámetro Tubería	Profundidad a nivel de Cimentación	Tipo de Instrumentación Recomendada
Pulgadas	m	
16-34	2.5 – 3.5	Nivelación topográfica (Nivel Terreno)
36 en adelante	3.5 en adelante	Nivelación topográfica (Nivel Terreno) Extensómetros (a máx. 2m de la tubería) Inclinometros (a máx. 2m de la tubería) Piezómetros (a máx. 2m de la tubería)

8.2 Implementación de maquinaria pequeña

Con el fin de disminuir los esfuerzos transmitidos sobre la red matriz se implementará el uso de vibro compactador no mayor a 4 toneladas para compactación de granulares de la estructura de pavimento, así mismo se encuentra implementado en la obra excavadoras no mayores a 8 toneladas, sin embargo, se tiene restringido el paso constante sobre la red matriz de cualquier maquinaria o volqueta.

8.3 Delimitación y localización de red matriz

Durante la ejecución de las actividades en cualquier tramo de la calzada sur de la calle 56f sur se realizará una localización con arena o cal, con el fin de visualizar la localización en planta de la red y delimitar el carreteable de cada frente de obra con el fin de evitar cargas directas de volquetas sobre la red matriz, así mismo prevenir al personal de obra antes de realizar cualquier excavación cercana a la red matriz.

8.4 Medidas de control del riesgo locativo asociadas a la red matriz de agua potable

Con el fin de prevenir afectaciones a la red matriz de agua potable de 16” y mitigar los riesgos locativos derivados de la ejecución de actividades constructivas en su zona de influencia, se implementarán las siguientes medidas de control:

- Verificación permanente de la estabilidad del terreno en los sectores cercanos al cárcamo de la red matriz, garantizando que las excavaciones, rellenos y procesos de compactación no generen socavaciones, asentamientos diferenciales o pérdida

de soporte estructural.

- Prohibición de acopios temporales de materiales, equipos, maquinaria y tránsito de volquetas sobre la franja de influencia directa de la red matriz, con el fin de evitar sobrecargas no previstas.
- Inspecciones visuales locativas diarias previas al inicio de cada jornada, enfocadas en identificar fisuras, hundimientos, vibraciones excesivas o cualquier condición anómala en el entorno del cárcamo de la red matriz
- Señalización preventiva y restrictiva permanente del área de influencia de la red matriz, complementada con charlas al personal operativo sobre los riesgos asociados y las restricciones establecidas.

Estas medidas serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la obra y estarán bajo supervisión directa del director de obra, ingeniero residente de obra y del profesional de seguridad y salud en el trabajo.

8.5 Procedimiento de actuación en caso de emergencia por afectación a la red matriz de agua potable

En caso de presentarse una emergencia que comprometa la integridad, funcionamiento u operatividad de la red matriz de agua potable, se adoptará el siguiente procedimiento:

- Suspender de manera inmediata todas las actividades de obra en el área afectada y retirar al personal, maquinaria y equipos a una zona segura previamente definida.
- Asegurar el área mediante cerramiento, señalización de emergencia y control de accesos, con el fin de prevenir riesgos a los trabajadores, a la comunidad y a la infraestructura existente.
- Informar de manera inmediata a la interventoría y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, suministrando información clara sobre la ubicación, tipo de afectación y condiciones observadas.
- Abstenerse de realizar cualquier intervención correctiva sobre la red matriz sin la autorización expresa y acompañamiento técnico de la EAAB.
- Registrar el evento mediante acta e informe técnico, incluyendo evidencias fotográficas, descripción de causas probables, medidas adoptadas y recomendaciones para evitar recurrencias.

La reanudación de las actividades de obra solo se realizará una vez se cuente con el aval técnico de la EAAB y de la interventoría, garantizando que las condiciones de seguridad y estabilidad de la red matriz han sido restablecidas.

9. Conclusiones

El cumplimiento y la viabilidad del presente plan de contingencia estará condicionado en parte al pronunciamiento por parte de las empresas de servicios públicos y el tiempo requerido para el traslado de las redes que ocasionan interferencia, por otra parte, el CONSORCIO VPJ 2025, dará inicio al plan de contingencia la primera semana del mes de marzo de 2025 o en su defecto una vez sea aprobado por la interventoria, dando cumplimiento a las metodologías descritas en el presente documento, así mismo se llevará un control estricto en la programación de obra para garantizar la mitigación del atraso y cumplimiento con los tiempos establecidos en el cronograma ajustado.

Cabe resaltar que así mismo como se mencionó en el oficio radicado N. CVPJ-152-2025 donde se informó sobre la interferencia de la red de ENEL con la red sanitaria la cual ocasiona retrasos en las actividades de reposición de la red sanitaria, de esta manera se realiza el ajuste al plan de contingencia dejando claridad sobre los imprevistos ocasionados por las interferencias de las redes de las empresas de servicios públicos que han generado retrasos en las actividades programadas por lo cual se evalúa solicitar eventualmente prorroga al contrato de obra.

Las acciones de protección de la red matriz descritas en el presente documento se han venido ejecutando desde el inicio de las actividades de obra, ya que la alternativa de la No relocalización de la red matriz contemplaba dentro de los documentos enviados al fondo de desarrollo local de bosa, desde la implementación de una propuesta de estructura en pavimento rígido no convencional con el fin de disminuir espesores y cargas directas durante y después de la construcción de la vía, por otro lado dentro del informe de instrumentación de red matriz se llevara registro de las mediciones y cualquier hallazgo que se encuentre durante la ejecución de las actividades de obra.

9. Anexos

Se adjunta programación general con diagrama de GANT